

DECRETO 785 DE 2017

(mayo 16)

D.O. 50.235, mayo 16 de 2017

por el cual se corrige un decreto de nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el numeral 4 del artículo 27 de los estatutos sociales del Banco Agrario de Colombia S. A., y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 713 del 4 de mayo de 2017 se designó al doctor Rafael Pardo Rueda como representante del Gobierno nacional en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S. A., identificándolo con la cédula de ciudadanía número 1923976.

Que el número correcto de la cédula de ciudadanía del doctor Rafael Pardo Rueda es 19239764 y no 1923976 como allí se indicó.

DECRETA:

Artículo 1°. Corregir el artículo primero del Decreto 713 del 4 de mayo de 2017, el cual quedará así:

“Artículo 1°. Designar al doctor Rafael Pardo Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 19239764, como representante del Gobierno nacional en la Junta Directiva del Banco Agrario de Colombia S. A., en reemplazo de Juan Hernández Celis”.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Aurelio Iragorri Valencia.